



PRESENTACIÓN

- **Nombre de la asignatura:** Tributación Internacional
- **Materia:** International Taxation
- **Titulación, Facultad:** Máster en Asesoría Fiscal (MUAF), Facultad de Derecho.
- **Duración:** 2º trimestre
- **Número de créditos ECTS:** 1.5
- **Número de sesiones:** 12 sesiones
- **Profesores que la imparten:** D. Antonio Vázquez del Rey
- **Plan de estudios:** Máster en Asesoría Fiscal
- **Tipo de asignatura:** obligatoria.
- **Idioma en que se imparte:** castellano

RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Objetivos

El objetivo de la asignatura es que el estudiante adquiera un conocimiento especializado del Tributación Internacional, lo que implica: i) familiarizarse con la normativa vigente y las fuentes de conocimiento de la materia –jurisprudencia, doctrina administrativa, etc. –; ii) conocer los principales problemas que plantea su aplicación; y iii) desarrollar la capacidad de anticipar problemas y proponer soluciones.

También se pretende, asimismo, el desarrollo de las capacidades fundamentales de razonamiento, argumentación y expresión oral.

Competencias

1. **Aprendizaje:** Rapidez para comprender y aplicar nuevas informaciones, sistemas y métodos de trabajo. El alumno adquiere rápidamente conocimientos y destrezas a partir de instrucciones, estudio o experiencia; utiliza rápidamente los nuevos conocimientos y destrezas en tareas habituales; verifica y detecta sistemáticamente las ventajas e inconvenientes de los procesos de trabajo y se implica en nuevas actividades para familiarizarse con procesos de trabajo diferentes de los habituales.
2. **Planificación:** El alumno define, planifica, ejecuta y controla las acciones, recursos y plazos de tiempo requeridos para la consecución de objetivos previamente establecidos. Así, debe mostrar tenacidad y persistencia en la consecución de objetivos; prever las necesidades del equipo cuando se hace la planificación para conseguir objetivos; distribuir las tareas dentro del equipo teniendo en cuenta las cargas de trabajo y las preferencias personales; comprobar que los trabajos y actividades se llevan a cabo de la forma prevista y dentro de los plazos temporales señalados.
3. **Trabajo en equipo:** Mantener un grado de colaboración con otras personas sobre las que no existe necesariamente relación jerárquica ni funcional, para alcanzar objetivos comunes. El alumno insiste en la necesidad de que los compañeros trabajen juntos y colaboren para solucionar las dificultades del trabajo; acentúan la necesidad de mantener una actitud de equipo ante los problemas; ayudan a mantener una actitud de equipo para solucionar los problemas y ofrecen su ayuda a los compañeros para solucionar los problemas de trabajo. Capacidad de liderar e integrar equipos.
4. **Iniciativa:** Muestra la predisposición a actuar de forma proactiva y el esfuerzo adicional para conseguir hacer más de los que se requiere o espera de cada puesto de trabajo.
5. **Comunicación** (participación en clase): Intercambio de información entre profesor y alumno y entre los compañeros, así como en el equipo de trabajo. Capacidad de transmitir ideas y decisiones con profesionalidad y rigor.



6. **Orientación a resultados:** Muestra preocupación por realizar el trabajo de la mejor manera posible. Capacidad de adaptación a distintos ambientes de trabajo para cumplir los objetivos.
7. **Solución de problemas:** Mediante el método del caso el alumno adquiere el hábito de analizar y estudiar los problemas, identificando sus aspectos más relevantes y causas para elegir las soluciones de mayor calidad en el plazo establecido.
8. El alumno conocerá la estructura de los Convenios de Doble Imposición y el el Impuesto sobre la Renta de los No Residentes y tendrá conocimientos de derecho comparado.
9. El alumno adquirirá las capacidades de expresión apropiadas de un fiscal, aprendiendo un vocabulario técnico y siendo capaz de exponerlo de un modo sencillo y adecuado al oyente.
10. El alumno conocerá figuras jurídicas del derecho privado con la finalidad de comprender las raíces y consecuencias del derecho tributario en dichas figuras.

PROGRAMA

Sesión 1. Principios de fiscalidad internacional. Doble imposición internacional. Convenios de doble imposición (I)

Sesión 2. Principios de fiscalidad internacional. Doble imposición internacional. Convenios de doble imposición (II)

Sesión 3. Residencia fiscal: Norma interna y CDI (I)

Sesión 4. Residencia fiscal: Norma interna y CDI (II)

Sesión 5. Rentas obtenidas por no residentes: legislación interna y CDI (I)

Sesión 6. Rentas obtenidas por no residentes: legislación interna y CDI (II)

Sesión 7. Oficina Nacional de Fiscalidad Internacional (Tema por determinar)

Sesión 8. Oficina Nacional de Fiscalidad Internacional (Tema por determinar)

Sesión 9. Rentas obtenidas mediante EP (I)

Sesión 10. Rentas obtenidas mediante EP (II)

Sesiones 11 y 12. Examen final

ACTIVIDADES FORMATIVAS

Conforme a lo indicado en la Memoria del Máster en Asesoría fiscal, las actividades formativas de esta asignatura son:

AF1 Clases presenciales teóricas
AF2 Clases presenciales prácticas
AF3 Seminarios y conferencias
AF4 Asesoramiento
AF5 Estudio personal y en equipo



EVALUACIÓN

CONVOCATORIA ORDINARIA

1. La **calificación** de la asignatura se basa en la evaluación del trabajo realizado en cada sesión y en la nota del examen final.

a) El profesor evalúa el trabajo realizado y las habilidades demostradas por el estudiante (expresión oral, argumentación, comprensión de la materia, manejo de las fuentes de derecho, etc.) en cada una de las sesiones. El estudiante tendrá una calificación por cada sesión que se basará en sus intervenciones en clase. La falta de intervención en la sesión la calificación es 0.

La nota media de las sesiones permite acumular hasta 5 puntos de la nota final.

Dentro de cada sesión se realizará un breve test de conocimientos. La nota media de los cuestionarios realizados permite obtener hasta 1 punto por trabajo realizado durante el curso.

b) El examen final permite obtener hasta 4 puntos de la nota final. Consiste en un caso práctico y una serie de preguntas teóricas. Cada parte (teoría y caso) se califica por separado sobre 10 y posteriormente se hace una media ponderada (caso práctico: 75%; teoría: 25%). Para aprobar la asignatura es preciso haber obtenido una nota mínima de 2 (sobre 10) en el examen final.

c) La falta de asistencia a clase tendrá las consecuencias previstas en el régimen general del Máster.

2. Trabajo preparatorio y desarrollo de las sesiones

a) Cada sesión se plantea como una reunión de trabajo de un abogado senior con su equipo, lo que supone que el estudiante ha de acudir habiendo realizado un trabajo preparatorio, teórico y práctico, de los contenidos de la sesión y con una actitud participativa y de aportar al desarrollo.

Al inicio de la sesión se dedicarán unos minutos a resolver las dudas de teoría que hubieran podido surgir con el estudio de la materia.

El trabajo de las sesiones puede realizarse en equipo. No obstante, cada estudiante ha de estar en condiciones de argumentar y exponer todos los aspectos que son objeto de la sesión.

b) El estudiante ha de estar en clase cuando llegue el profesor. La falta de puntualidad comportará, a discreción del profesor, un mayor liderazgo y participación en el desarrollo de la sesión.

c) No se pueden utilizar dispositivos electrónicos (teléfono, tablet, ordenador) durante el desarrollo de la sesión, salvo que de manera excepcional lo autorice el profesor.

CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA

El estudiante que suspenda la asignatura en convocatoria ordinaria puede examinarse en convocatoria extraordinaria. El estudiante podrá obtener el 100% de la calificación a través de la prueba que se convoque a estos efectos.

HORARIOS DE ATENCIÓN



Universidad
de Navarra

D. Antonio Vázquez del Rey Villanueva

Previa solicitud de cita (avazquez@unav.es)

BIBLIOGRAFÍA

A) Normativa

- Código Tributario Aranzadi (última edición). [Localízalo en la Biblioteca \(Versión electrónica y en papel\)](#)
- Modelo de Convenio de la OCDE y Comentarios
- Convenios de Doble Imposición suscritos por España (pueden consultarse en <http://www.minhap.gob.es/es-ES/Normativa%20y%20doctrina/Normativa/CDI/Paginas/CDI.aspx> o bien en http://www.agenciatributaria.es/AEAT.internet/Inicio/La_Agencia_Tributaria/Normativa/Fiscalidad_Internacional/Convenios_de_doble_imposicion_firmados_por_Espana/Convenios_de_doble_imposicion_firmados_por_Espana.shtml)

B) Jurisprudencia y doctrina administrativa (recursos on-line):

- Westlaw: <http://www.westlaw.es/>
- Tribunal de Justicia de las Comunidades Europeas: <http://curia.europa.eu/>
- Comisión Europea: http://ec.europa.eu/taxation_customs/index_en.htm
- Agencia Estatal de Administración Tributaria: <http://www.aeat.es>

C) Doctrina

- Falcón y Tella, R. y Pulido E.: *Derecho Fiscal Internacional*, Marcial Pons, 2018.
- Serrano Antón, F. (coord.): *Fiscalidad internacional*, Estudios Financieros, 2022, Madrid.
- Vázquez del Rey Villanueva, A.: "Impuesto sobre la Renta de los No Residentes" en Merino Jara (dir.), *Derecho Tributario: Parte Especial*, Tecnos, última edición publicada.
- Lang, M.: *Introduction to the Law of Double Tax Conventions*, IBFG, 2010.